



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 15 de febrero de 1.990

RESOLUCION Nº:

008/90

Expediente Nº: 12.007/90

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Méd. Raquéel A. LOPEZ, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 12 de febrero y hasta el 09 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Básicas aconseja se dé lugar a lo solicitado;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 343/83 - Capítulo V - Artículo 15 Inc. c);

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Méd. Raquéel A. LOPEZ, D.N.I. Nº 10.993.193, Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, a partir del 12 de febrero y hasta el 09 de marzo de 1.990 inclusive.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO